**PROFORMA DEL CONTRATO**

LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD SAN COSME Y DAMIAN, representado en este acto por el …….con C.I.N°…….., en su calidad de Intendente Municipal, por una parte; y por la otra, la firma ……., representada en este acto por ……., con documento de identidad Nº…… en calidad de ……., convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N°13/2016, para la "SERVICIOS TECCNICO PROFESIONAL ". , la que se regirá por las siguientes cláusulas:

**1. OBJETO.**
1.1. "LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD SAN COSME Y DAMIAN" en adelante LA CONTRATANTE, contrata a la firma _____ en adelante EL CONTRATISTA, a los fines de prestar el SERVICIO DE ASESORMIENTO CONTABLE Y PRSUPUESTARIO para LA CONTRATANTE, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de EL CONTRATISTA de fecha……y el presente Contrato.

**2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**
2.1 A los efectos del presente contrato LA CONTRATANTE fija domicilio en sobre la Calle Saltito c / Mr. Van Ahaken de la Ciudad de Ciudad SAN COSME Y DAMIAN; y EL CONTRATISTA _____ en la calle _____, de la ciudad de_____, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

**3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) Pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas;
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación y
f) Las demás comunicaciones emitida por LA CONTRATANTE.

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuestas en el PBC.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de LA CONTRATANTE, previstos en el Rubro 260 30-01, de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2016.-

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa, convocado por LA CONTRATANTE, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

6. VIGENCIA, ALCANCE, INFORMES REQUERIDOS, PLAZOS DE ENTREGA
6.1. La vigencia del contrato será de 8 meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

6.2. El servicio contratado será realizado conforme al alcance establecido en el Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

6.3. Los informes requeridos y plazo de presentación, se efectuarán conforme a lo establecido en Anexo 3. Especificaciones técnicas.

**7. PRECIO DEL CONTRATO**

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de G._____(son guaraníes_____), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).Pagaderos la 1era cuota a la firma del contrato y luego en forma mensual

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro: (incluir Lista de precios)

7.3. Los precios facturados por EL CONTRATISTA por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

7.4. En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, el precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por cientos (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:
Pr=PxIPC1
IPC0
Donde:

Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC O: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto a las solicitudes realizadas.

**8. CONDICIONES DE PAGO, ANTICIPO**
8.1. LA CONTRATANTE abonará los servicios a EL CONTRATISTA, de acuerdo a las condiciones establecidas en el NUMERAL 4 del ANEXO 3. Especificaciones Técnicas.

**9. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

9.1. Responsabilidad de EL CONTRATISTA:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en el ANEXO 3. Especificaciones técnicas.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3. Especificaciones Técnicas y en este contrato.

9.2. Responsabilidad de LA CONTRATANTE

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por EL CONTRATISTA.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
10.1. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

**11. MULTAS.**
11.1. Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el numeral 9 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

**12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**
12.1. EL CONTRATANTE podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

**13. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**
13.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

13.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o de EL CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**14. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

14.1. LA CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de LA CONTRATANTE, EL CONTRATISTA no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si EL CONTRATISTA no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 11 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
15.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad SAN COSME Y DAMIAN, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2016.-

POR LA CONTRATANTE: POR EL CONTRATISTA: